

PROMULGA ACTA CONSTITUTIVA  
Y PARTE DEL FALLO DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL REGIONAL- REGION DE  
LOS LAGOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 9606  
CALBUCO,

06 DIC 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional, Décima región de Los Lagos, Causa Rol N° 117-2024-P de fecha 30 de noviembre 2024, que proclama definitivamente electo en las elecciones realizadas el 26 y 27 de octubre del año en curso, como Alcalde, por el periodo legal que comienza el 06 de diciembre 2024, a Don **MARCO ANDRES SILVA MALDONADO**.

2.- Fallo del Tribunal Electoral Regional, Décima región de Los Lagos, Causa Rol N°146-2024-P de fecha 29 de noviembre 2024 que proclama definitivamente electos(as) como Concejales en las elecciones realizadas el 26 y 27 de octubre de 2024 a: **SR. PEDRO ENRIQUE YAÑEZ URIBE, SR. ANTONIO VILLARROEL MANCILLA; SR. OSCAR GONZÁLEZ ALMONACID, SR. CLAUDIO EUGENIO AGUILANTE VELÁSQUEZ, SR. JUAN CARLOS MANSILLA VILLARROEL, SRA. ELKE EVELYN SOTO MORALES**.

3.- Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal Calbuco, fecha 06 de diciembre 2024.

4.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE**, el Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Calbuco, de fecha 06 de diciembre 2024 y la parte del Fallo del Tribunal Electoral Regional, Décima región de Los Lagos, citados en los antecedentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE CON LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS Y UNA COPIA AL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y

**IRENE VARGAS ANDRADE**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
M.A.S.M.V.A./va.

**MARCO ANDRES SILVA MALDONADO**  
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- Contraloría Décima Región de Los Lagos.
- Gobierno Regional.
- Dirección de Control Interno.
- Concejo Municipal
- Archivo

## ACTA SESION DE INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL CALBUCO

En Calbuco, a 06 de Diciembre del año 2024, en el Gimnasio de la Escuela Eulogio Goycolea Garay, siendo las 12:10 horas y en conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Fallo y Acta de Proclamación del Alcalde y Concejales electos, dictada en el proceso calificadorio de las elecciones municipales 2024, por el Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos, se da comienzo a la sesión de instalación del Concejo Municipal de Calbuco período 2024-2028; no asiste el Alcalde en ejercicio. Se encuentran presentes: el Alcalde Electo Sr. Marco Andrés Silva Maldonado; y los Concejales en ejercicio Sr. Sergio García, Raúl Tenorio y los Concejales Electos: Sr. Pedro Enrique Yáñez Uribe, Sr. Antonio Villarroel Mancilla; Sr. Oscar González Almonacid, Sr. Claudio Eugenio Aguilante Velásquez, Sr. Juan Carlos Mansilla Villarroel, Sra. Elke Evelyn Soto Morales y Secretaria Municipal Sra. Irene Vargas Andrade, en su calidad de Ministro de fe. De igual forma se cuenta con la presencia de Sres. Ex Alcaldes de Calbuco Rubén Cárdenas Gómez y Nelson Villarroel, autoridades Comunales, jefes de servicios regionales y comunales, dirigentes vecinales, vecinos y vecinas. El acto se inicia con la entonación del Himno Nacional, que es interpretado por Srta. Andrea Barría y coreado por todos los presentes.

Posteriormente, la Secretaria Municipal Sra. Irene Vargas Andrade, da lectura al Fallo y Acta de Proclamación del Alcalde Electo dictado por el Tribunal Electoral regional Décima Región de Los Lagos y procede a tomar juramento al Sr. Marco Andrés Silva Maldonado.

Acto seguido, la Secretaria Municipal Sra. Irene Vargas Andrade, da lectura al Fallo y Acta de Proclamación de los Concejales Electos dictado por el Tribunal Electoral regional Décima Región de Los Lagos y procede a tomar juramento a: Sr. Pedro Enrique Yáñez Uribe, Sr. Antonio Villarroel Mancilla; Sr. Oscar González Almonacid, Sr. Claudio Eugenio Aguilante Velásquez, Sr. Juan Carlos Mansilla Villarroel, Sra. Elke Evelyn Soto Morales.

La Sra. Secretaría Municipal en ausencia de Sr. Alcalde saliente, entrega a Sr. Alcalde y a cada uno de los Sres. Concejales que asumen periodo 2024-2028, acta de traspaso de la gestión Municipal período 2021-2024, incluye formato digital con documentación de respaldo, pendrive. De igual forma entrega signos del concejo: Campana y bastón de mando.

Acto seguido, el Sr. Alcalde Don Marco Andrés Silva Maldonado, abre la sesión del Concejo Municipal, en nombre de Dios y de la Patria y proceden a fijar los días y la hora de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Calbuco:

Propuesta: Sesiones ordinarias se realizarán los tres primeros jueves de cada mes a las 15:00 Hrs.

**Votación:**

Claudio Aguilante Velásquez: aprueba

Oscar González Almonacid: aprueba

Juan Carlos Mansilla Villarroel: aprueba

Elke Evelyn Soto Morales: aprueba

Antonio Villarroel Mancilla: aprueba

Pedro Enrique Yáñez Uribe: aprueba (observando que se debió consensuar antes).

Marco Andrés Silva Maldonado: aprueba.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad que las Sesiones ordinarias se realizarán los tres primeros jueves de cada mes a las 15:00 Hrs.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, Sr. Marco Andrés Silva Maldonado.

Siendo las 13:20 horas, el Sr. Alcalde de Calbuco y Presidente del Concejo Municipal, cierra la sesión de Instalación.

Se realiza una presentación del Coro Magisterio de Calbuco, entonan el Himno a Calbuco y el vals agüitas azules y serenas.

Se toman la foto oficial del Concejo período 2024-2028.

Para constancia firman la presente acta el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Calbuco Sr. Marco Andrés Silva Maldonado y la Secretaria Municipal, Secretaria del Concejo Municipal, que actúa como Ministro de fe, Sra. Irene Vargas Andrade.



**IRENE VARGAS ANDRADE**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



**MARCO ANDRÉS SILVA MALDONADO**  
ALCALDE DE CALBUCO  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL